

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

EXTRACTO de la Orden SAN/520/2023, de 19 de abril, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud (RAEPS) del año 2023.

BDNS (Identif.): 689154

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/689154>).

Primero.— Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria los centros integrados en la RAEPS sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de educación infantil y primaria, educación secundaria, educación especial y educación de personas adultas, siempre que estén acreditados como Escuelas Promotoras de Salud y cuya relación figura en el anexo II de la Orden SAN/448/2022, de 30 de marzo por la que se resuelve la convocatoria de acreditación de centros educativos como Escuelas Promotoras de Salud de 2022 ("Boletín Oficial de Aragón", número 73, de 18 de abril de 2022).

Además, los centros beneficiarios deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril.

Segundo.— Finalidad.

La presente Orden tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2023, el programa de subvenciones destinadas a apoyar las actuaciones en las Escuelas Promotoras de Salud que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Salud Pública de Aragón.

Tercero.— Bases reguladoras.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud y la presente Orden.

Orden SAN/448/2022, de 30 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de acreditación de centros educativos como Escuelas Promotoras de Salud de 2022.

Cuarto.— Importe.

57.000 € del presupuesto del Departamento de Sanidad. El importe máximo por proyecto será de 1.500 €.

Quinto.— Plazo de presentación.

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 19 de abril de 2023.— La Consejera de Sanidad, Sira Repollés Lasheras.